



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 15 de noviembre de 2018, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, Lic. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas, en su calidad de Vocal, Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, en calidad de vocal y Requirente, con la presencia en calidad de observador el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Coordinador de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de las personas que participan en el proceso licitatorio y son las siguientes:

- | | |
|--|---|
| 1. Alexis Lares López | 2. Orvi Distribuciones, S.a. de C.V. |
| 3. Casa Marzam, S.A. de C.V. | 4. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. |
| 5. Rex Farma, S.A. de C.V. | 6. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. |
| 7. Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. | 8. Medicamex, S.A. de C.V. |
| 9. ABBA Farma, S.A. de C.V. | 10. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |
| 11. Farmacia Alianza, S.A. de C.V. | 12. Operadora Marta, S.A. de C.V. |
| 13. Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V. | 14. Industry Conect, S.A. de C.V. |
| 15. Apdam, S.A. de C.V. | |

Acto seguido se da a conocer que con fecha 8 de noviembre de 2018 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes: Alexis Lares López, Genéricos Inyectables



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

de Guadalajara, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V., Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Farmacias Salute, S.A. de C.V., Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V., Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V., Medicamex, S.A. de C.V., ABBA Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Farmacia Alianza, S.A. de C.V., Operadora Marta, S.A. de C.V., Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V., Industry Conect, S.A. de C.V., Apdam, S.A. de C.V., Rex Farma, S.A. de C.V., Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V., Carsalab, S.A. de C.V., Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V. y Orvi Distribuciones, S.a. de C.V.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera la Lic. Martha Elena Chávez Almada y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

1. Alexis Lares López cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 108 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
275, 534, 558, 596, 894, 895, 897, 914, 925 y 947	10	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
11, 15, 18, 23, 41, 45, 47, 50, 54, 66, 74, 92, 95, 96, 113, 115, 128, 129, 170, 176, 178, 186, 195, 197, 211, 220, 241, 243, 253, 262, 264, 266, 270, 287, 303, 332, 347, 348, 358, 367, 385, 401, 452, 454, 456, 467, 473, 479, 487, 489, 492, 505, 565, 566, 570, 592, 593, 594, 621, 628, 670, 697, 703, 748, 752, 755, 761, 763, 787, 793, 802, 818, 887, 892, 893, 898, 902, 906, 907, 911, 912, 913, 919, 920, 923, 928, 960 y 983	88	Se recibe otra oferta con precio más bajo
34, 259, 345, 391, 708, 783, 786, 845, 877 y 921	10	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. Genéricos Inyectables de Guadalajara, S.A. de C.V. no se acepta su propuesta debido a que no adjunta en su propuesta técnica las cartas de apoyo y capacidad para producir los bienes de la empresa fabricante de los productos ofertados, en los términos solicitados en el punto

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

número 17 del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, de las bases licitatorias rectoras del proceso, por tal motivo **SE DESECHA** su propuesta con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como también en los numerales VII y XIII de las bases licitatorias rectoras del proceso.

3. Casa Marzam, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 266 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
137, 400, 677, 751, 756, 849 y 897	7	Se encuentran fuera de presupuesto
42, 55, 504, 565, 582, 586, 587, 589, 590, 591, 599, 895, 896 y 914	14	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
5, 11, 12, 14, 25, 36, 37, 45, 49, 50, 56, 59, 62, 63, 65, 73, 74, 76, 78, 80, 92, 95, 99, 103, 107, 109, 115, 133, 134, 135, 143, 144, 147, 165, 176, 178, 186, 188, 192, 211, 213, 214, 215, 217, 223, 226, 228, 229, 230, 232, 237, 243, 251, 255, 259, 262, 263, 265, 266, 270, 271, 285, 290, 291, 311, 331, 332, 334, 346, 358, 366, 368, 373, 386, 399, 419, 452, 456, 467, 469, 473, 489, 491, 492, 498, 500, 510, 530, 542, 546, 549, 556, 566, 570, 577, 581, 594, 603, 607, 618, 630, 647, 659, 662, 663, 672, 680, 684, 694, 695, 702, 714, 725, 727, 730, 743, 745, 752, 754, 763, 764, 780, 783, 787, 791, 811, 821, 823, 839, 861, 902, 906, 907, 911, 912, 913, 916, 919, 920, 946, 960, 969, 979 y 981	144	Se recibe otra oferta con precio más bajo
15, 17, 32, 52, 54, 68, 106, 108, 110, 119, 125, 127, 129, 139, 140, 162, 182, 183, 184, 225, 272, 278, 312, 333, 338, 378, 424, 461, 471, 472, 476, 477, 478, 505, 511, 527, 569, 573, 592, 593, 628, 645, 655, 661, 674, 679, 682, 691, 693, 696, 697, 698, 721, 726, 728, 729, 746, 753, 755, 762, 771, 772, 776, 779, 790, 796, 799, 801, 803, 817, 818, 824, 835, 842, 852, 854, 857, 868, 928, 968 y 982	81	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
120, 154, 164, 196, 200, 204, 279, 296, 395, 398, 611, 625, 633, 758, 876, 892, 893, 901, 929 y 931	20	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-001-2019
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

4. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 157 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
337, 344 y 966	3	Se encuentran fuera de presupuesto
12,14,15,16,25,32,50,59,73,92,134,139,142,177,178,211,228,251,259,270,282,298,338,345,351,358,363,370,373,385,430,447,456,467,479,515,519,571,578,592,593,618,621,694,697,749,772,780,861,902,906,907,913,920,921,923,954,960	58	Se recibe otra oferta con precio más bajo
6, 8, 9, 10, 13, 19, 20, 21, 27, 35, 40, 47, 58, 62, 984, 94, 96, 98, 101, 118, 133, 171, 174, 185, 187, 194, 214, 215, 218, 219, 231, 241, 243, 263, 300, 308, 359, 364, 407, 426, 427, 428, 429, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 450, 483, 497, 522, 537, 546, 575, 577, 594, 619, 641, 642, 695, 699, 712, 713, 763, 814, 830, 841, 865, 869, 873, 884, 885, 887, 888, 911, 916, 946, 951, 952, 953, 959, 961, 963 y 981	93	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
306, 551 y 580	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. Farmacias Salute, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 20 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
17, 41, 125, 140, 178, 183, 232, 271, 471, 498, 542, 577, 696, 698, 728, 754 y 787	17	Se recibe otra oferta con precio más bajo
12, 25 y 61	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 194 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
198, 205, 400, 756 y 970	5	Se encuentran fuera de presupuesto
567, 583, 596, 611, 874, 889, 892, 894, 901 y 949	10	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
1, 15, 31, 32, 38, 50, 63, 80, 103, 129, 133, 163, 165, 176, 192, 215, 217, 219, 221, 229, 243, 259, 266, 270, 272, 297, 311, 326, 345, 347, 351, 357, 373, 386, 410, 424, 452, 456, 467, 469, 489, 492, 505, 510, 546, 566, 570, 573, 582, 592, 593, 594, 601, 625, 626, 627, 633, 645, 659, 661, 697, 712, 720, 725, 730, 745, 748, 753, 754, 755, 776, 791, 817, 818, 825, 884, 887, 888, 893, 899, 902, 906, 907, 911, 913, 920 y 960	87	Se recibe otra oferta con precio más bajo
14, 48, 69, 73, 74, 92, 99, 113, 115, 142, 146, 152, 158, 186, 199, 208, 209, 211, 213, 222, 230, 253, 254, 258, 262, 268, 274, 276, 315, 343, 358, 363, 366, 367, 370, 375, 385, 418, 420, 445, 457, 458, 459, 460, 479, 496, 509, 515, 521, 581, 604, 607, 634, 644, 672, 687, 705, 717, 733, 734, 750, 764, 787, 797, 811, 815, 821, 829, 832, 836, 844, 848, 880, 882, 912, 927, 940, 943 y 947	79	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
67, 374, 502, 587, 588, 589, 590, 591, 599, 608, 652 700 y 923	13	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 55 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	ACTA DE FALLO OBSERVACIÓN
582, 589, 590 y 611	4	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
11, 63, 80, 103, 106, 165, 211, 215, 262, 272, 373, 456, 457, 469, 487, 492, 498, 505, 510, 542, 566, 573, 577, 581, 587, 594, 645, 659, 730, 745, 753, 754, 755, 764, 787, 790, 791, 893 y 912	39	Se recibe otra oferta con precio más bajo
41, 90, 109, 111, 132, 143, 188, 394, 425, 467, 500 y 570	12	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. Medicamex, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 9 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
50, 229, 479, 566, 725 y 911	6	Se recibe otra oferta con precio más bajo
860, 958 y 962	3	Se aceptan cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. ABBA Farma, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 26 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
227	1	Se encuentran fuera de presupuesto
7,35,58,96,428,429,431,432,433,434,435,436,437,439,440,443,906,907	18	Se recibe otra oferta con precio más bajo



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

421	1	No presenta la carta de apoyo y de capacidad de producción del fabricante debidamente firmada
409, 410, 411, 430, 447 y 960	6	Se aceptan cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 373 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
43, 150, 155, 544, 586, 651, 789 y 964	8	Se encuentran fuera de presupuesto
242 y 930	2	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
8, 11, 12, 15, 18, 24, 25, 34, 37, 49, 50, 59, 62, 63, 64, 73, 74, 76, 78, 115, 119, 124, 127, 165, 176, 184, 186, 192, 206, 223, 226, 228, 230, 232, 251, 261, 263, 266, 270, 290, 291, 311, 312, 331, 345, 347, 358, 366, 373, 378, 385, 445, 451, 452, 479, 486, 490, 494, 495, 499, 505, 515, 519, 521, 527, 530, 566, 570, 573, 575, 581, 582, 583, 592, 593, 628, 645, 663, 670, 682, 694, 716, 717, 725, 728, 730, 734, 745, 752, 755, 769, 772, 775, 777, 783, 787, 795, 807, 815, 817, 818, 829, 833, 835, 848, 850, 868, 880, 902, 906, 907, 913, 919, 920, 921, 960, 963 y 968	118	Se recibe otra oferta con precio más bajo
1, 26, 29, 36, 46, 53, 72, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 131, 149, 156, 191, 193, 224, 239, 240, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 265, 275, 286, 288, 292, 295, 297, 309, 314, 316, 317, 319, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 340, 356, 361, 371, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 388, 389, 393, 396, 397, 399, 422, 453, 462, 464, 466, 470, 474, 480, 481, 504, 506, 507, 516, 520, 523, 524, 526, 529, 533, 538, 547, 548, 550, 553, 554, 555, 559, 560, 563, 567, 568, 571, 572, 574, 578, 579, 584, 597, 605, 606, 610, 612, 615, 616, 622, 623, 624, 631, 632, 635, 636, 639, 640, 654, 657, 658, 662, 667, 668, 669, 685, 686, 690, 709, 718, 719, 731, 737, 738, 739, 742, 767, 768, 784, 802, 805, 813, 834, 837, 839, 855, 859, 879, 889, 891, 895, 896, 903, 904, 905, 908, 909, 914, 915, 917, 922, 924, 926, 932, 933, 934, 935, 936, 938, 941, 942, 944, 949, 971, 974, 975, 977 y 978	177	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.B.', 'T.M.', and others.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-001-2019
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

67, 120, 154, 164, 172, 196, 200, 204, 236, 279, 296,
 310, 313, 318, 320, 321, 326, 357, 360, 374, 392, 395,
 398, 502, 503, 517, 551, 580, 587, 588, 589, 590, 591,
 595, 599, 608, 609, 611, 613, 625, 626, 627, 629, 633,
 637, 638, 646, 648, 649, 650, 652, 653, 700, 736, 758,
 794, 876, 892, 893, 894, 900, 901, 923, 925, 929, 931,
 937 y 939

68

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. Farmacia Alianza, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 129 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
137, 344 y 400	3	Se encuentran fuera de presupuesto
55, 553, 591, 599 y 892	5	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
409, 411 y 414	3	La carta de apoyo y capacidad de producción no cuenta con la firma del fabricante
765	1	El Registro Sanitario que exhibe se encuentra vencido
5, 14, 15, 25, 33, 36, 37, 38, 48, 51, 62, 92, 103, 110, 115, 133, 134, 144, 147, 153, 163, 183, 197, 216, 221, 229, 232, 270, 287, 290, 291, 315, 332, 334, 338, 346, 347, 368, 373, 386, 394, 403, 421, 458, 459, 461, 464, 486, 492, 495, 500, 518, 546, 554, 566, 571, 575, 603, 618, 631, 645, 655, 691, 710, 714, 718, 721, 745, 755, 771, 806, 861, 864, 981 y 982	75	Se recibe otra oferta con precio más bajo
30, 31, 56, 65, 95, 114, 135, 160, 161, 166, 167, 169, 179, 217, 223, 228, 233, 251, 280, 283, 351, 352, 365, 484, 508, 534, 535, 556, 558, 561, 564, 585, 602, 630, 656, 665, 720, 747, 918 y 969	40	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
180 y 614	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

12. Operadora Marta, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 314 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
55, 150, 168, 289, 400, 444, 488, 501, 525, 676, 740, 751 y 856	13	Se encuentran fuera de presupuesto
22, 42, 378, 480, 504, 567, 586, 598, 878, 894, 895 y 896	12	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
8, 11, 12, 14, 15, 17, 21, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 41, 45, 47, 50, 52, 54, 61, 62, 63, 74, 80, 90, 98, 99, 106, 107, 109, 113, 114, 115, 118, 125, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 144, 152, 160, 161, 166, 167, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 183, 188, 196, 197, 200, 211, 216, 220, 224, 229, 232, 233, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 272, 274, 278, 280, 282, 283, 298, 306, 332, 333, 345, 348, 352, 358, 359, 363, 366, 367, 369, 373, 377, 379, 385, 391, 394, 395, 399, 407, 409, 411, 418, 420, 427, 450, 451, 456, 457, 458, 459, 460, 462, 464, 466, 467, 468, 469, 471, 479, 484, 487, 489, 492, 496, 497, 498, 500, 503, 505, 518, 534, 535, 542, 558, 564, 566, 577, 584, 592, 593, 607, 614, 661, 672, 684, 699, 702, 705, 711, 716, 728, 742, 745, 747, 748, 749, 753, 755, 763, 765, 771, 772, 801, 818, 824, 865, 873, 885, 892, 893, 902, 906, 907, 911, 912, 916, 921, 928, 960 y 979	183	Se recibe otra oferta con precio más bajo
5, 7, 16, 18, 24, 33, 37, 38, 49, 51, 59, 60, 64, 78, 91, 97, 100, 104, 105, 117, 124, 136, 141, 147, 151, 153, 163, 175, 189, 190, 192, 195, 202, 206, 226, 255, 256, 260, 266, 269, 270, 277, 284, 285, 287, 290, 291, 302, 304, 311, 331, 334, 335, 346, 368, 386, 403, 414, 421, 423, 448, 452, 482, 486, 490, 491, 493, 494, 495, 499, 557, 618, 647, 680, 710, 714, 732, 743, 744, 760, 769, 770, 775, 777, 780, 785, 795, 806, 807, 810, 825, 833, 850, 853, 861, 862, 864, 867, 870, 872, 899, 954, 972 y 983	104	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
180 y 920	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V. no se acepta su propuesta, debido a que no acredita con la documentación presentada, relativa al Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de septiembre del 2018, contar con el capital contable de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), requisito solicitado en el número 8, del

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

Apartado VI, de las Bases de Licitación que norman el presente procedimiento, por tal motivo **SE DESECHA** su propuesta con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como también en los numerales VII y XIII de las bases licitatorias rectoras del proceso.

14. Industry Conect, S.A. de C.V. no se acepta su propuesta debido a que presenta su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta del Ejercicio Fiscal 2017 de manera incompleta, requisito solicitado en el Apartado VI, numeral 10 de las Bases de Licitación que norman el presente procedimiento, por tal motivo **SE DESECHA** su propuesta con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como también en los Apartados VII y XIII, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso.

15. Apdam, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 69 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
150, 155, 201, 301 y 757	5	Se encuentran fuera de presupuesto
55, 591 y 599	3	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
57, 327 y 759	3	El Registro Sanitario que exhibe se encuentra vencido
95, 120, 154, 164, 196, 200, 204, 279, 296, 395, 398, 611, 625, 633, 758, 876, 892, 893, 901, 929 y 931	21	No presenta los Registros Sanitarios
14, 15, 56, 153, 165, 184, 197, 217, 223, 228, 239, 251, 287, 312, 332, 373, 484, 486, 495, 534, 535, 564, 581, 714, 718, 745, 752, 755, 771 y 981	30	Se recibe otra oferta con precio más bajo
216, 518, 765, 781 y 792	5	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
310 y 614	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. Rex Farma, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI,

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.)



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

En el acta de apertura de propuesta celebrada el día 8 de noviembre de 2018, quedó asentado que presenta una propuesta ofertando la cantidad de 197 partidas, sin embargo, derivado de la revisión detallada se aclara que el total de partidas ofertadas por este licitante es de **196 partidas**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
344, 651, 723, 724 y 756	5	Se encuentran fuera de presupuesto
71, 534, 596, 859, 895 y 914	6	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
591 y 599	2	El Registro Sanitario que exhibe se encuentra vencido
11, 18, 41, 47, 49, 50, 58, 66, 73, 80, 91, 95, 96, 99, 108, 113, 184, 186, 215, 223, 228, 230, 241, 243, 251, 253, 259, 262, 270, 287, 347, 358, 366, 407, 450, 452, 456, 471, 473, 490, 505, 581, 585, 628, 695, 697, 699, 708, 728, 753, 755, 764, 776, 786, 911, 912, 920, 923, 928, 960 y 983	61	Se recibe otra oferta con precio más bajo
23, 45, 63, 70, 76, 83, 103, 107, 126, 128, 134, 144, 165, 170, 176, 178, 197, 220, 221, 237, 246, 252, 257, 264, 298, 303, 332, 348, 369, 372, 373, 387, 401, 405, 419, 454, 463, 468, 469, 487, 489, 492, 519, 530, 542, 549, 565, 582, 583, 601, 603, 621, 643, 659, 663, 683, 684, 688, 694, 702, 703, 704, 707, 716, 727, 730, 745, 748, 752, 754, 791, 793, 898, 902, 906, 907, 913, 919 y 979	79	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
67, 120, 154, 164, 196, 200, 204, 236, 279, 306, 326, 357, 360, 374, 395, 398, 502, 587, 588, 589, 590, 595, 608, 611, 613, 625, 633, 646, 648, 649, 650, 652, 700, 758, 876, 892, 893, 894, 900, 901, 925, 929 y 931.	43	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 48 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
275, 502, 586, 894 y 925	5	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

182, 266, 271, 272, 530, 567, 603, 641, 642, 674, 745, 755, 783, 795, 802 y 921	16	Se recibe otra oferta con precio más bajo
293, 347, 349, 670, 761, 886 y 930	7	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo
172, 313, 318, 320, 321, 392, 503, 517, 609, 626, 627, 629, 637, 638, 653, 736, 794, 920, 937 y 939	20	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

18. Carsalab, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 28 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
165, 184, 223, 228, 251, 373, 581 y 752	8	Se recibe otra oferta con precio más bajo
120, 154, 164, 196, 200, 204, 279, 296, 395, 398, 611, 625, 633, 758, 876, 892, 893, 901, 929 y 931	20	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

19. Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 39 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
567, 586, 894 y 896	4	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**



ACTA DE FALLO

14, 15, 21, 41, 99, 106, 108, 176, 178, 211, 221, 230, 373, 479, 542, 698, 712, 746, 748, 787, 817, 818, 824, 839, 893 y 921	26	Se recibe otra oferta con precio más bajo
11, 50, 229, 456, 498, 510, 566, 725 y 823	9	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

20. Orvi Distribuciones, S.a. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 60 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
751	1	Se encuentran fuera de presupuesto
42	1	No cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante
11, 15, 17, 41, 47, 62, 92, 99, 108, 109, 113, 115, 125, 178, 183, 188, 211, 266, 292, 333, 367, 425, 452, 460, 467, 498, 505, 542, 566, 570, 592, 593, 594, 607, 628, 672, 705, 748, 752, 755, 772, 861, 902, 913, 920 y 968	46	Se recibe otra oferta con precio más bajo
66, 177, 232, 261, 271, 282, 417, 451, 473, 711, 715 y 749	12	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

DESEMPATE DE UNIDADES DE PARTIDA

Derivada de la revisión técnica y económica arriba mencionadas, un total de 71 partidas quedaron empatadas, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo. Por tal motivo se adjudicarán mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido en el número VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. **La partida 67** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.
2. **La partida 120** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Casa Marzam, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Carsalab, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
3. **La partida 154** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Casa Marzam, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Rex Farma, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V.
4. **La partida 164** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Rex Farma, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
5. **La partida 172** se encuentra empatada por los licitantes Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V. y Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
6. **La partida 180** se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Operadora Marta, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacia Alianza, S.A. de C.V.**
7. **La partida 196** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Casa Marzam, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Carsalab, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



ACTA DE FALLO

8. La **partida 200** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
9. La **partida 204** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V.
10. La **partida 236** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
11. La **partida 279** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Carsalab, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V.
12. La **partida 296** se encuentra empatada por los licitantes Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Casa Marzam, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Carsalab, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
13. La **partida 306** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**
14. La **partida 310** se encuentra empatada por los licitantes Apdam, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Apdam, S.A. de C.V.**
15. La **partida 313** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

16. La **partida 318** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**
17. La **partida 320** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
18. La **partida 321** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
19. La **partida 326** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
20. La **partida 357** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
21. La **partida 360** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
22. La **partida 374** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
23. La **partida 392** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
24. La **partida 395** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

25. **La partida 398** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Carsalab, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
26. **La partida 502** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
27. **La partida 503** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
28. **La partida 517** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
29. **La partida 551** se encuentra empatada por los licitantes Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
30. **La partida 580** se encuentra empatada por los licitantes Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
31. **La partida 587** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
32. **La partida 588** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

33. La **partida 589** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.
34. La **partida 590** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.
35. La **partida 591** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
36. La **partida 595** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
37. La **partida 599** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.**
38. La **partida 608** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.
39. La **partida 609** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**
40. La **partida 611** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Casa Marzam, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Carsalab, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.
41. La **partida 613** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**

42. La **partida 614** se encuentra empatada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Apdam, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Apdam, S.A. de C.V.**
43. La **partida 625** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V.
44. La **partida 626** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**
45. La **partida 627** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
46. La **partida 629** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
47. La **partida 633** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Carsalab, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
48. La **partida 637** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
49. La **partida 638** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

50. La **partida 646** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
51. La **partida 648** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
52. La **partida 649** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
53. La **partida 650** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
54. La **partida 652** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.
55. La **partida 653** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**
56. La **partida 700** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.** y los consecutivos en este orden: Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
57. La **partida 736** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**
58. La **partida 758** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V.

59. La **partida 794** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
60. La **partida 876** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
61. La **partida 892** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
62. La **partida 893** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Casa Marzam, S.A. de C.V.
63. La **partida 894** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
64. La **partida 900** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Rex Farma, S.A. de C.V.**
65. La **partida 901** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Casa Marzam, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. Carsalab, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.



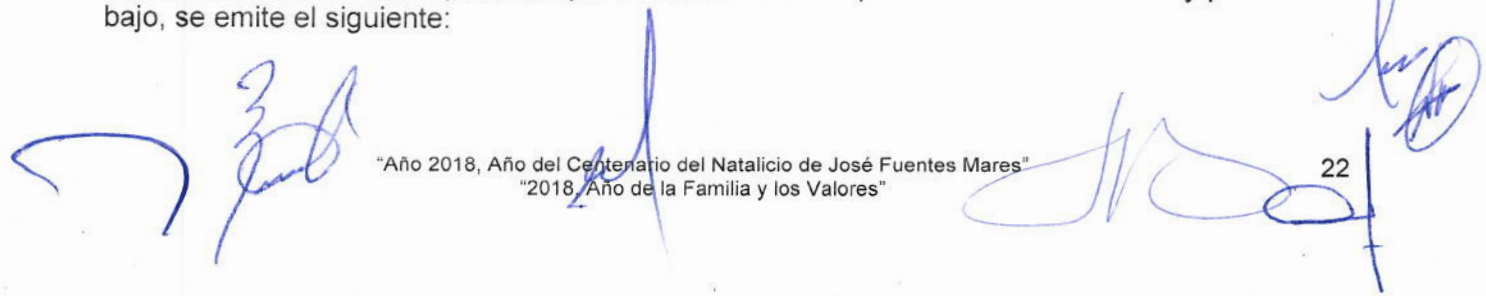
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

66. La **partida 920** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Operadora Marta, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Operadora Marta, S.A. de C.V.**
67. La **partida 923** se encuentra empatada por los licitantes Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.**
68. La **partida 925** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
69. La **partida 929** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Rex Farma, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V.
70. La **partida 931** se encuentra empatada por los licitantes Rex Farma, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Carsalab, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Carsalab, S.A. de C.V.**, y los consecutivos en este orden: Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V. y Rex Farma, S.A. de C.V.
71. La **partida 937** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**
72. La **partida 939** se encuentra empatada por los licitantes Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por lo que el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.**

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y efectuado el desempate de aquellas partidas en que dos o más licitantes ofertaron partidas que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo, se emite el siguiente:





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

FALLO

1. Se adjudica a favor de:

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
Alexis Lares López	10	\$2'109,333.46	\$ 5'271,965.77
Casa Marzam, S.A. de C.V.	87	\$18'672,893.03	\$ 46'657,524.20
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	94	\$ 3'481,522.77	\$ 8'696,849.92
Farmacias Salute, S.A. de C.V.	3	\$ 499,980.74	\$1'249,850.84
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	84	\$ 20,766,725.23	\$ 51'884,069.76
Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	12	\$ 1'015,132.19	\$2'537,786.25
Medicamex, S.A. de C.V.	3	\$ 258,062.84	\$640,473.78
ABBA Farma, S.A. de C.V.	6	\$ 221,297.28	\$552,897.11
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	208	\$ 75,852,435.53	\$ 188'582,942.93
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	41	\$ 8'531,315.89	\$ 21'315,555.06
Operadora Marta, S.A. de C.V.	105	\$ 20'194,194.91	\$ 50'457,069.38
Apdam, S.A. de C.V.	7	\$ 4'269,602.04	\$ 10'673,498.60
Rex Farma, S.A. de C.V.	91	\$ 25'081,003.07	\$ 62'637,046.97
Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.	13	\$ 5'900,035.18	\$ 14'707,515.65
Carsalab, S.A. de C.V.	7	\$ 2'795,474.11	\$ 6'966,319.20
Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V.	9	\$ 1'482,599.03	\$ 3'705,739.79
Orvi Distribuciones, S.a. de C.V.	12	\$ 874,436.20	\$ 2'183,334.10



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"



ACTA DE FALLO

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la sustancia activa, la fórmula, presentación, si se aceptó genérico, códigos de barra, laboratorio, nombre comercial, cantidad mínima y cantidad máxima a adquirir, precio unitario y si le aplica el Impuesto al Valor se detallan en el "ANEXO 2", el cual forma parte del presente fallo.

2. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 192 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:

- a. Un total de **145 partidas** por no haberse presentado propuesta alguna respecto a ellas, y son las partidas: 2, 3, 4, 28, 39, 44, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 93, 102, 112, 116, 121, 122, 123, 130, 138, 145, 148, 157, 159, 173, 181, 203, 207, 210, 212, 234, 235, 238, 267, 273, 281, 294, 299, 305, 307, 336, 339, 341, 342, 350, 353, 354, 355, 362, 376, 390, 402, 404, 406, 408, 412, 413, 415, 416, 446, 449, 455, 465, 475, 485, 512, 513, 514, 528, 531, 532, 536, 539, 540, 541, 543, 545, 552, 562, 576, 600, 617, 620, 660, 664, 666, 671, 673, 675, 678, 681, 689, 692, 701, 706, 722, 735, 741, 766, 773, 774, 778, 782, 788, 798, 800, 804, 808, 809, 812, 816, 819, 820, 822, 826, 827, 828, 831, 838, 840, 843, 846, 847, 851, 858, 863, 866, 871, 875, 881, 883, 890, 910, 945, 948, 950, 955, 956, 957, 965, 967, 973, 976 y 980.

Los detalles se encuentran en el "ANEXO 1".

- b. Un total de 37 partidas por rebasar el techo financiero contemplado para cada una de ellas, y son las partidas: 43, 55, 137, 150, 155, 168, 198, 201, 205, 227, 289, 301, 337, 344, 400, 444, 488, 501, 525, 544, 586, 651, 676, 677, 723, 724, 740, 751, 756, 757, 789, 849, 856, 897, 964, 966 y 970.

Los detalles se encuentran en el "ANEXO 1".

- c. Un total de 10 partidas debido a que no cumplieron con las especificaciones solicitadas por la convocante, y son: 22, 42, 57, 71, 242, 596, 598, 759, 874 y 878.

Los detalles se encuentran en el "ANEXO 1".

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

Por último, los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente fallo se entregan en copia simple, debidamente firmados, mismos que junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-001-2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"




ACTA DE FALLO

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 20:00 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la misma, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**


C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO


LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES**
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADOR


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
COORDINADOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 No. PCE-LPP-001-2019
 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"




ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

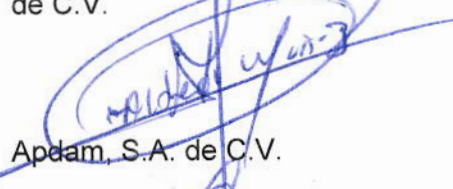

 Alexis Lares López


 Casa Marzam, S.A. de C.V.

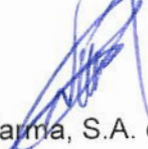

 ABBA Farma, S.A. de C.V.


 Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.

Anestésicos y Consumibles Médicos, S.A. de C.V.


 Apdam, S.A. de C.V.

Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.


 Rex Farma, S.A. de C.V.

Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.


 Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.

Medicamex, S.A. de C.V.


 Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.


 Operadora Marta, S.A. de C.V.


 Industry Conect, S.A. de C.V.
 Bajo Protesta de Inconformidad.